



ACTA FINAL DE VERIFICACIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

En las oficinas de la Dirección Ejecutiva en el nivel catorce del Edificio del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBTD), ubicado en la Decimoquinta Avenida Norte y Novena Calle Poniente, San Salvador, a las doce horas y quince minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil veinte, reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, nombrados por medio del Acuerdo Ministerial Número Cincuenta y Ocho de fecha nueve de octubre de dos mil veinte, para la elección de la terna de los candidatos y candidatas a Comisionado Propietario del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) propuestos por las Asociaciones Profesionales debidamente inscritas, la cual se encarga de la planificación, organización y ejecución de la Asamblea General, y que está conformada por el Lic. Manuel Alfredo Rodríguez Joaquín, Director Ejecutivo; la Licenciada Xiomara Lucía Alas Acosta, Directora Jurídica; Licenciado Francisco José Hernández Pérez, Director de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); Ingeniero Willian René Hernández Arévalo, Director General de Protección Civil e Ingeniero Edwin Mauricio Chavarría Iglesias, Director General del Cuerpo de Bomberos de El Salvador; reunidos con la finalidad de verificar la presentación de documentos por parte de los candidatos a los que se les dio prórroga para la entrega de los mismos y así formar parte del registro de entidades electoras y proponentes dentro de la elección en comento, con la siguiente agenda a desarrollar:

- I) Verificación de la presentación de documentos por parte de los candidatos a los que se les dio prórroga para la entrega de los mismos;
- II) Elaboración de listado final que conformará el registro de entidades electoras y proponentes que podrán participar en la celebración de la Asamblea General;
- III) Elaboración de acreditaciones para las entidades electoras y proponentes que conforman el registro de entidades electoras y proponentes que podrán participar en la celebración de la Asamblea General.

DESARROLLO DE LA AGENDA Y ACUERDOS TOMADOS.

- I. Verificación de la presentación de documentos por parte de los candidatos a los que se les dio prórroga para la entrega de los mismos.**

Habiendo finalizado a las doce horas del día veintiséis de noviembre de dos mil veinte, el plazo de la prórroga dada a las entidades electoras y proponentes que tenían pendiente





**COMISIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LAS TERNAS
DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDAS A COMISIONADO
PROPIETARIO DEL IAIP PROPUESTO POR LAS
ASOCIACIONES PROFESIONALES**

presentación de requisitos para completar las solicitudes de inscripción en tales calidades para poder ser parte de la elección relacionada, esta Comisión procede a la verificación de la misma.

1. De las entidades electoras

A las entidades electoras que se les dio prórroga para la presentación de requisitos faltantes en su solicitud de inscripción como tal, fueron: **Asociación de Ingenieros Agrónomos de El Salvador (SIADES)**, presentar carta de inscripción en original y credencial de junta directiva vigente; **Asociación de Abogados Empleados Públicos y en Libre Ejercicio de El Salvador (ADEPUSAL)**, presentar credencial de junta directiva vigente; **Asociación Salvadoreña de Profesionales en Administración de Empresas (ASPAE)**, presentar solicitud de inscripción como entidad electora suscrita por el presidente y representante legal de la asociación en comento, o en su caso, documento que acredite al vicepresidente que se le ha delegado el inscribir a ASPAE en tal calidad, con base en el Art. 28-k de sus estatutos vigentes.

En relación a las credenciales de junta directiva vigente de la Asociación de Ingenieros Agrónomos de El Salvador (SIADES) y Asociación de Abogados Empleados Públicos y en Libre Ejercicio de El Salvador (ADEPUSAL), con base en el Art. 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos, ésta Comisión solicitó al Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, proporcionar tales credenciales, recibándose en misma fecha memorando RASSL-MIGOBBDT-118/2020/CM, suscrito por la Licenciada Beatriz Leonor Flamenco de Cañas, Directora General del mencionado Registro, mediante el cual remite certificación administrativa de la junta directiva de SIADES, y además hace de nuestro conocimiento que ADEPUSAL tiene en espera notificarse observaciones de la junta directiva periodo 2017-2019 y presentar correcciones a observaciones realizadas en el trámite de inscripción de junta directiva periodo 2019-2021.

En lo relativo a Asociación de Abogados Empleados Públicos y en Libre Ejercicio de El Salvador (ADEPUSAL), no es posible su inclusión al registro de electores, por incumplir el requisito solicitado relativo a tener vigente la credencial de Junta Directiva, según lo manifestado por la Directora General del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro.

Respecto de la Asociación de Ingenieros Agrónomos de El Salvador (SIADES), no se recibió solicitud de inscripción como entidad electora en original, sino sólo una fotocopia a colores, por lo que, habiendo incumplido con el requisito solicitado, no es posible su inclusión al registro de electores dentro del proceso de elección.





2. De las entidades proponentes

A los candidatos que se les dio prórroga para presentar requisitos faltantes en su solicitud de inscripción como tal, fueron: **Oscar Mauricio Barrios**, en representación de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos (ASIA), presentar solvencia del Tribunal de Ética Gubernamental y solvencia de responsabilidades administrativas emitida por la Corte de Cuentas de la República; **Carlos Balmore Santos Marín**, en representación de la Asociación Salvadoreña de Profesionales en Administración de Empresas (ASPAE), presentar solvencia de responsabilidades administrativas emitida por la Corte de Cuentas de la República y solicitud de inscripción como entidad proponente suscrita por el presidente y representante legal de la asociación en comento, o en su caso, documento que le acredite que se le ha delegado tal calidad, con base en el Art. 28-k de sus estatutos vigentes; y **Saúl Francisco García Carballo**, candidato propuesto por Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de El Salvador (COLPROCE), presentar solvencia de responsabilidades administrativas emitida por la Corte de Cuentas de la República.

Respecto de las solvencias de responsabilidades administrativas emitida por la Corte de Cuentas de la República y la solvencia del Tribunal de Ética Gubernamental, se solicitó colaboración de dichas Instituciones para que agilizaran la entrega de las mismas a los candidatos arriba mencionados.

En relación a lo anterior, el señor **Saúl Francisco García Carballo**, candidato propuesto por Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de El Salvador (COLPROCE), presentó a las catorce horas con cuarenta y nueve minutos, del día veinticinco de noviembre de dos mil veinte, la solvencia de responsabilidades administrativas emitida por la Corte de Cuentas de la República; el señor **Carlos Balmore Santos Marín**, en representación de la Asociación Salvadoreña de Profesionales en Administración de Empresas (ASPAE), presentó a las ocho horas con cuarenta y seis minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil veinte, solvencia de responsabilidades administrativas emitida por la Corte de Cuentas de la República, y a las once horas con treinta y ocho minutos, presentó certificación de punto de acta, de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinte, suscrito por la Licenciada Judith Elizabeth Montano Esquivel, Directora Secretaria de Junta Directiva ASPAE, mediante la cual se delega al señor Santos Marín, a inscribir a la ASPAE como ente elector y así mismo como candidato en representación de la asociación y el señor **Oscar Mauricio Barrios**, en representación de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos (ASIA), presentó a las nueve horas con cincuenta y siete minutos del día veintiséis de noviembre de dos mil veinte, solvencia del Tribunal de Ética Gubernamental y solvencia de responsabilidades administrativas emitida por la Corte de Cuentas de la República.





**COMISIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LAS TERNAS
DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS A COMISIONADO
PROPIETARIO DEL IAIP PROPUESTO POR LAS
ASOCIACIONES PROFESIONALES**

II. Elaboración de listado final que conformará el registro de entidades electoras y proponentes que podrán participar en la celebración de la Asamblea General.

Los miembros de la Comisión, en atención a lo que regula el Art. 67 del RELAIP, habiendo verificado que las entidades electoras y proponentes cumplieran por los requisitos señalados en los Art. 54 de la LAIP, 65 y 65-A del RELAIP, procedemos a elaborar el listado final que conforma el registro de tales entidades, quedando el mismo de la siguiente manera:

1. Entidades electoras:

No.	Entidad Electora
1	Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos (ASIA)
2	Circulo de Abogados Salvadoreños (CAS)
3	Asociación Salvadoreña de Profesionales en Administración de Empresas (ASPAE)
4	Asociación de Abogados y Notarios Solidarios de El Salvador (ANSES o SOLIDARIDAD)
5	Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de El Salvador (COLPROCE)
6	Asociación Salvadoreña de Abogados Empleados Judiciales, de otras Instituciones del Estado y en el Ejercicio Libre de la Profesión (ASAJELP)
7	Asociación Salvadoreña de Profesionales de la Universidad de El Salvador (ASPAUES)
8	Asociación de Abogados Empleados Públicos del Órgano Judicial de El Salvador (ABOJES)
9	Asociación de Abogados de El Salvador

2. Entidades proponentes:

No.	Candidato	Entidad Proponente
1	Oscar Mauricio Barrios, por parte de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos (ASIA)	Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos (ASIA)
2	Carlos Balmore Santos Marín, por parte de la Asociación Salvadoreña de Profesionales en Administración de Empresas (ASPAE)	Asociación Salvadoreña de Profesionales en Administración de Empresas (ASPAE)
3	Saúl Francisco García Carballo, por parte de Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas (COLPROCE)	Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de El Salvador (COLPROCE)



**COMISIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LAS TERNAS
DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS A COMISIONADO
PROPIETARIO DEL IAIP PROPUESTO POR LAS
ASOCIACIONES PROFESIONALES**

No.	Candidato	Entidad Proponente
4	Roxana Seledonia Soriano de Aguilar, conocida por Roxana Soriano Acevedo	Asociación Salvadoreña de Abogados Empleados Judiciales, de otras Instituciones del Estado y en el Ejercicio Libre de la Profesión (ASAJELP)
5	Arturo Ernesto Mossi Henríquez	Asociación de Abogados Empleados Públicos del Órgano Judicial de El Salvador (ABOJES)

III. Elaboración de acreditaciones para las entidades electoras y proponentes que conforman el registro de entidades electoras y proponentes que podrán participar en la celebración de la Asamblea General.

Con base en lo que regula el inciso final del Art. 67 del RELAIP, ésta Comisión procede a elaborar las acreditaciones para las entidades electoras y proponentes que podrán participar en la celebración de la Asamblea General en tales calidades.

No habiendo más que hacer constar, firmamos la presente acta a las trece horas del día veintiséis de noviembre de dos mil veinte.

Manuel Alfredo Rodríguez Joaquín
Director Ejecutivo
MIGOBDT

Xiomara Lucía Alas Acosta
Directora Jurídica
MIGOBDT

Francisco José Hernández Pérez
Director de la UACI
MIGOBDT

Willian René Hernández Arévalo
Director General de Protección Civil

Edwin Mauricio Chavarría Iglesias
Director General
Cuerpo de Bomberos de El Salvador



DECLARACION DE INTERES EN LA PARTICIPACION EN LA EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CARRETERA DE LA ZONA DE LA VILLA DE LA UNION, MUNICIPIO DE LA UNION, ESTADO DE GUERRERO.

DECLARACION DE INTERES EN LA PARTICIPACION EN LA EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CARRETERA DE LA ZONA DE LA VILLA DE LA UNION, MUNICIPIO DE LA UNION, ESTADO DE GUERRERO.

Nombre del Participante	Domicilio	Identificación
...
...

DECLARACION DE INTERES EN LA PARTICIPACION EN LA EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CARRETERA DE LA ZONA DE LA VILLA DE LA UNION, MUNICIPIO DE LA UNION, ESTADO DE GUERRERO.

DECLARACION DE INTERES EN LA PARTICIPACION EN LA EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CARRETERA DE LA ZONA DE LA VILLA DE LA UNION, MUNICIPIO DE LA UNION, ESTADO DE GUERRERO.

